

órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 5 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorquí

2122 Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de solar en Av. Constitución.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11/02/04, se dispuso aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de solar en Av. Constitución, que queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BORM, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí y presentar las alegaciones que crean pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 11 de febrero de 2003.—El Alcalde Acctal., Evaristo Hernández Cifuentes.

—

Lorquí

2121 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Alcaldía.

Dependencia que tramite el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de material eléctrico para la remodelación del alumbrado público en Av. Constitución y otras de Lorquí.

Lugar de ejecución: Avda. Constitución y otras.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 71.100,46 € a la baja.

5.- Garantías

Provisional: 1.422,01,46 €

Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, n.º 1 30564 Lorquí (Murcia)

Teléfono: 968 690001

Telefax: 968 692532

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

8.- Apertura de ofertas.

Lugar y fecha: El indicado en la cláusula 17 del Pliego

Hora: 12 horas.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí a 11 de febrero de 2004.—El Alcalde Acctal., Evaristo Hernández Cifuentes.

—

Mula

1833 Aprobar un convenio urbanístico para el desarrollo de un complejo turístico en los Baños de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2003, acordó aprobar un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Mula y la mercantil Nuevos Baños de Mula, S.L., para el desarrollo de un complejo turístico en los Baños de Mula.

El presente convenio se somete a información pública en los términos previstos en el artículos 158 de la

Ley del Suelo de la Región de Murcia (Ley 1/ 201, de 24 de abril), pudiéndose consultar en la Oficina Técnica Municipal, sita en Crta. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.

Mula, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

1832 Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2004.

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2004, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

2401 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 10023/2003. Don Antonio Ángel Vicente Pujante. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Pajareros, en La Raya, en Murcia.

Murcia, 21 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1818 Gerencia de Urbanismo. Notificación a interesados.

Habiéndose intentado la notificación del Acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 19 de septiembre de 2003 al interesado en su último domicilio conocido y no habiéndose logrado practicar la misma por cambio de domicilio se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a notificar dicho acto mediante la publicación.

Con fecha 19 de septiembre de 2003 el Consejo de la Gerencia de Urbanismo ha dictado el siguiente ACUERDO:

«RESULTANDO: Que, por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 24 de julio de 1.992, se concedió licencia a la Mercantil Paco González, S.A., para ejecutar obras en Avda. Miguel de Cervantes, de Murcia, consistentes en construir locales industriales, oficinas y aparcamientos, aceptándose como garantía para responder de la ejecución de elementos de urbanización o posibles desperfectos en servicios públicos, la fianza de 177.891,49 euros, constituida por el interesado mediante aval expedido por el Banco Español de Crédito, S.A.

RESULTANDO: Que, con fecha 4 de junio de 2002 el Complejo de Empresas Expomurcia denuncia la falta de conclusión de la urbanización de la zona, solicitando se ejecutará el aval arriba indicado para realizar a su cargo las obras necesarias.

RESULTANDO: Que, por el Servicio de Obras de Urbanización, se remite memoria valorada de las obras a realizar, con objeto de que se inicie el procedimiento de ejecución subsidiaria del aval mencionado, dando traslado de dicha memoria a la Mercantil Paco González, S.A., con objeto de que procedan a la finalización de las obras de referencia.

RESULTANDO: Que, con fecha 21 de junio de 1.996, la Mercantil Paco González, S.A., solicito la devolución del aval, informándose por el Servicio de Obras de Urbanización que las obras de urbanización se encuentran sin terminar, requiriéndose a la Mercantil mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (ante la imposibilidad de su notificación personal), del Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2002 para que procediera a la ejecución de las obras de urbanización contempladas en la memoria del proyecto, otorgándole un plazo de 10 días para iniciarlas y 2 meses para su conclusión, con apercibimiento de que en el supuesto de incumplimiento, se procedería a la ejecución subsidiaria y con cargo al aval presentado, incumpliendo la Mercantil dicho requerimiento.

En consecuencia, sobre la base de lo anterior, SE ACUERDA:

1.º Autorizar el gasto de 76.096,95 euros correspondientes a las obras de urbanización pendientes de realizar, según la memoria efectuada por el Servicio de Obras de Urbanización, y que se ejecutarán con carácter subsidiario, con cargo a la Mercantil Paco González, S.A., canalizándose el gasto a través de la partida de